

A Despacho de la señora Juez, hoy 30 de noviembre de 2023.


Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira- Risaralda, treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Aporta el apoderado judicial de la demandante, solicita al despacho señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto del presente proceso.

Para decidir, se revisa el expediente y se tiene que el avalúo catastral del bien inmueble data del mes de abril del año anterior¹, por lo que antes de señalar fecha para la diligencia de remate, deberá aportarse el correspondiente avalúo catastral actualizado del bien inmueble, en los términos del artículo 444-4 del C.G.P, y deberá ser expedido por el Área Metropolitana de Centro Occidente “AMCO”, entidad habilitada como gestora catastral de conformidad a la Resolución 937 del 30 de julio de 2019, competente para expedirlos.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

A

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd75e7f224d41cecb7aa1da77e472f9cd62557ab363fb4498c588ce82390c32d**

Documento generado en 30/11/2023 02:29:00 PM

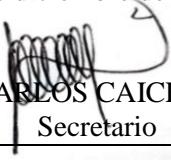
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf 27

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 183 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 01 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario